SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 45 / 26.04.17

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 19-2017.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO Nº 070

PUERTO MONTT, 27 ABR. 2017

TENIENDO PRESENTE:

a) La Propuesta Pública N°19-2017, correspondiente a **"Estudio de Mecánica de Suelo en Localidades de Osorno, Río Negro, Purranque y Puerto Montt"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-20-LE17.

b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 19-2017, indicada anteriormente.

c) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución TRA N°272/1584/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me nombra Jefa del Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 19-2017 correspondiente a **"Estudio de Mecánica de Suelo en Localidades de Osorno, Río Negro, Purranque y Puerto Montt"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-20-LE17:

- Sr. Sergio Vera Ojeda	**- Ingeniero Civil**	**- Serviu Pto. Montt**
- Sr. Roberto Barriga Noches	**- Ingeniero Civil**	**- Serviu Pto. Montt**
- Sr. César Gallardo Cavero	**- Ingeniero Civil**	**- Serviu Pto. Montt**

2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 5 días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación, haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

3. Se establece que esta Comisión Evaluadora actuará como Contraparte Técnica del Estudio, una vez adjudicada la licitación.

4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Articulo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MERCEDES AVENDAÑO INOSTROZA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. TECNICO SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

MAI/JRG/AMC
DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Programas Urbanos
4. Área de Suelos
5. Sr. Sergio Vera O.
6. Sr. Roberto Barriga N.
7. Sr. César Gallardo C.
8. Sr. Iván Barría L.
9. Seremi Minvu
10. Oficina de partes.

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRO DE FE
Serviu Region de los Lagos